



# LA CONQUISTA DEL ESTADO

SEMANARIO DE LUCHA Y DE INFORMACIÓN POLÍTICA

nº76

09 Agosto 2021

ESPAÑA DESPIERTA

## SOBERANÍA NACIONAL DEBEMOS DESPOJARNOS DE TIRANÍAS GLOBALES

**iiiArriba España!!!**



### FELICIDADES, DUCE.

Esta semana pasada, concretamente el pasado jueves, día 29 de julio se cumplió la efeméride del nacimiento de Benito Mussolini...

### GUÍA CONTRA EL CERTIFICADO DE VACUNACIÓN.

En el número pasado expusimos, grosso modo, el porqué no se podía pedir el certificado COVID bajo ningún caso...

## LA VERDAD Y LAS MENTIRAS DE CASTILLO.

El partido Perú Libre de Pedro Castillo “venció” a su rival Fuerza Popular de Keiko Fujimori en las elecciones celebradas el pasado mes de junio, esto ya no es noticia. Sin embargo, hay que analizar detenidamente ciertos aspectos del nuevo presidente y su partido, sobre todo después del vendaval de falsedades vertidas en su discurso de investidura sobre nuestra patria y el pasado común que nos une a Hispanoamérica.

Dejando a un lado las numerosas dudas que pueden surgir tras el ajustado escrutinio electoral (50,12% de los votos para Castillo frente al 49,88% que obtuvo su rival, apenas 40.000 votos de diferencia) y las acusaciones de pucherazo y manipulación electoral (muertos votando, apagones durante los conteos, opacidad en los datos por municipios en determinadas regiones etc.) trataremos de esclarecer ciertos puntos sobre la ideología del partido en el gobierno: Perú Libre.

El partido de Castillo se define de ideología Marxista-Leninista-Mariateguista. Sobre las dos primeras corrientes no hay dudas, el Mariateguismo por contra es más desconocido para los occidentales. Esta ideología toma nombre de su impulsor, el escritor peruano José Carlos Mariátegui quién desarrolló su pensamiento uniendo el marxismo europeo con sus postulados sobre la importancia del mundo ancestral andino y la vuelta a esa tradición perdida.



Es importante hacer referencia a Mariátegui ya que sentó la doctrina que décadas después usaría como trampolín cultural el grupo terrorista Sendero Luminoso, que persiguiendo la revolución comunista en Perú dejó al menos 70.000 muertos muchos de ellos civiles que se negaban a adherirse a dicho levantamiento. Sendero Luminoso nunca ha dejado de actuar desde 1980, de facto controla a día de hoy ciertas regiones del VRAEM (Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro) ubicadas en el interior del país. Si bien la violencia se redujo notablemente a principios de los 2000, la llegada al poder de Castillo y el nombramiento de ministros ex-partidarios de Sendero y pendientes de juicio por apología del terrorismo como son Guido Bellido o Guillermo Bermejo (ambos recibieron formación militar e ideológica en el VRAEM durante los peores años del conflicto “revolucionario”) ha reabierto heridas y rencillas que llenarán titulares durante mucho tiempo. En resumidas cuentas, Perú pasa a engrosar la lista de naciones fracasadas que presas de la desesper-

ación se agarran al pseudo-comunismo como último recurso frente al terror liberal.

La noticia que nos hace mirar hacia tierras andinas es la vergonzosa actitud del Bobón Felipe VI y de nuestro recién estrenado ministro de exteriores Albares Bueno, que permitieron al presidente Castillo poco menos que escupir en la cara a todos los españoles sin abrir la boca para defender nuestra dignidad nacional. Un buen patriota solo puede sentir rabia al ver como se vierten grotescas mentiras sobre nuestra historia sin que nadie levante la voz. En su discurso antiespañol, el presidente pseudo-comunista peruano se atrevió a decir memeces de campeonato tales como:

“Durante cuatro milenios nuestros antepasados vivieron en paz y armonía con la naturaleza, hasta que llegaron los barbudos (los castellanos)[...]"

ESPAÑA DESPIERTA

**ESTUDIO Y ACCIÓN**

Nada más lejos de la realidad, cualquiera con nociones básicas de historia sabrá que en aquellas latitudes se ubicaba el imperio Inca, que como tal era un conglomerado de pueblos sometidos a una etnia concreta. Quechuas, Hurais, Tihuancos y otros tantos se enfrentaban constantemente en tremebundas guerras por el control del poder. Cuando llegaron los “barbudos” (400 españoles comandados por Pizarro) miles de indígenas se unieron a su expedición con la esperanza de acabar con la tiranía del líder que en ese momento dominaba el Incanato: Atahualpa. La leyenda negra siempre trata de pisotear a nuestros héroes, pero sin querer a veces magnifica sus hazañas, por desgracia muchos ineptos siguen pensando que esos 400 hombres fueron capaces de acabar con un imperio que contaba con millones de habitantes y recursos ilimitados, de película... Podríamos hablar también de que en ese mundo idílico cercano al Edén que nos vende Castillo había prácticas como la “Capacocha”, que consistía en el sacrificio sistemático de miles de niños para contentar a los dioses responsables del clima o

que lo más parecido a la justicia que había en el Incanato era el humor del gobernante en un día concreto, pero queda sobradamente desmentida la primera de las falacias del discurso.

“La situación actual de desigualdad que atraviesa Perú y el sistema de castas provienen del virreinato español.” Hace dos siglos que Perú es independiente. ¿Ni los próceres, los padres de la patria, ni los gobiernos democráticos han cambiado nada? Parece ser que no. Con la llegada de los españoles sacamos a millones de personas de la esclavitud, pasaron de servir por coacción al imperio Inca a decidir por sí mismos el destino de sus vidas. Se establecieron en 1542 las “leyes de indias” que otorgaban derechos a los “naturales” (concepto acuñado por los españoles para definir a los indígenas) en las que se recogían avances sociales nunca antes vistos ni en el territorio andino ni en ninguna otra colonia fuera del dominio español. Se consideraba a los naturales vasallos libres de Castilla y no simple mercancía o ciudadanos de segunda como nos quieren hacer creer, y como de hecho, sucedía en el

ESPAÑA DESPIERTA

**ESTUDIO Y ACCIÓN**

resto de imperios. Los antiguos caciques y notables del Incanato recibieron el estatus de Hidalgos respetando así la estructura social preexistente en la zona por lo que las castas resultantes ya estaban definidas antes de nuestra llegada desmintiendo a Castillo que asegura que fueron creación de los “barbudos”. Se reguló el trabajo y el salario para impedir cualquier abuso sobre los naturales e incluso se creó un “Escudo jurídico” para evitar las situaciones de injusticia por desconocimiento de las leyes por parte de los naturales.

“Durante los tres siglos de dominación española se dedicaron a explotar el país.” Es cierto, las metrópolis anexionaban territorios para engrandecer sus imperios, no hay ejemplo en toda la historia de la humanidad que siga otra línea de actuación. Ingleses, franceses, holandeses... llegaban, mataban y poblaban con colonos las tierras vacías. Los españoles sin embargo llegaban, conquistaban y construían tratando de asimilar a la población autóctona dentro de la cultura hispánica, la diferencia es

notable: en ambos casos el objetivo era engrandecer el imperio pero de formas completamente antagónicas. En el caso del virreinato de Perú encontramos numerosos vestigios del avance que los españoles impulsaron en pro de colonos y naturales: la catedral de Lima o Cuzco, la Merced, la casa de Pilatos o la Osambela, el fuerte de Santa Catalina... a día de hoy son (con permiso de Machu Picchu) los principales atractivos del país. La administración de la sociedad incluía a los naturales de forma preeminente ya que a ojos de la corona de Castilla eran súbditos del mismo modo que los colonos, algo impensable en cualquier otro territorio colonial de la época. Se produjo un auge del comercio que no es comparable ni siquiera con el actual. En cuanto a la educación se fundaron miles de escuelas y solo en el virreinato de Perú los “barbudos” construyeron más de 10 universidades, prueben a buscar una sola en el África holandesa o en la Guyana francesa...

Por no hablar de que Castillo utiliza la mayor herramienta que los españoles han dejado en Hispanoamérica para atacar a nuestro pueblo, el Castellano.

Son demasiados datos pero es necesario refutar la ignorancia con argumentos. Ya que ni el rey ni el gobierno defienden a España, nos toca a nosotros los patriotas confrontar con la mentira que desde ultramar vierten sobre nosotros. Es nuestra obligación frenar tantos años de leyenda negra y romper con el discurso de lo antiespañol.



## **GUÍA CONTRA EL CERTIFICADO DE VACUNACIÓN.**

En el número pasado expusimos, grosso modo, por qué no se podía pedir el certificado COVID bajo ningún caso. Esta semana les traemos una guía y base argumental para que puedan defenderse ante la situación que nos viene.

Aquí se lo presentamos:

El principio de autonomía del paciente es una de las bases de la medicina moderna (autonomista). Todo esto se legisla en el BOE 274 del 15/11/2002, que registra la Ley 41/2002 (<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=-BOE-A-2002-22188>) o Ley de autonomía del paciente.

El Capítulo I, el Artículo 2 expone lo siguiente en sus siete disposiciones:

"Artículo 2. Principios básicos.

1. La dignidad de la persona humana, el respeto a la autonomía de

su voluntad y a su intimidad orientarán toda la actividad encaminada a obtener, utilizar, archivar, custodiar y transmitir la información y la documentación clínica.

2. Toda actuación en el ámbito de la sanidad requiere, con carácter general, el previo consentimiento de los pacientes o usuarios. El consentimiento, que debe obtenerse después de que el paciente reciba una información adecuada, se hará por escrito en los supuestos previstos en la Ley.

3. El paciente o usuario tiene derecho a decidir libremente, después de recibir la información adecuada, entre las opciones clínicas disponibles.

4. Todo paciente o usuario tiene derecho a negarse al tratamiento, excepto en los casos determinados en la Ley. Su negativa al tratamiento constará por escrito.

5. Los pacientes o usuarios tienen el deber de facilitar los datos sobre su estado físico o sobre su salud de manera leal y verdadera, así como el

de colaborar en su obtención, especialmente cuando sean necesarios por razones de interés público o con motivo de la asistencia sanitaria.

6. Todo profesional que interviene en la actividad asistencial está obligado no sólo a la correcta prestación de sus técnicas, sino al cumplimiento de los deberes de información y de documentación clínica, y al respeto de las decisiones adoptadas libre y voluntariamente por el paciente.

7. La persona que elabore o tenga acceso a la información y la documentación clínica está obligada a guardar la reserva debida."

Así pues, la recepción o no de cualquier actuación médica debe ser de forma libre y completamente informada, así como con el consentimiento del paciente.

La medida que nos concierne, impide la libre elección de la recepción de la actuación médica, ante la prohibición si no se está vacunado de ciertas actividades que no se

podrán ejecutar.

Esta información se ve de nuevo ratificada en el Capítulo IV, Artículo 8:

"Artículo 8. Consentimiento informado.

1. Toda actuación en el ámbito de la salud de un paciente necesita el consentimiento libre y voluntario del afectado, una vez que, recibida la información prevista en el artículo 4, haya valorado las opciones propias del caso.

2. El consentimiento será verbal por regla general.

Sin embargo, se prestará por escrito en los casos siguientes: intervención quirúrgica, procedimientos diagnósticos y terapéuticos invasores y, en general, aplicación de procedimientos que suponen riesgos o inconvenientes de notoria y previsible repercusión negativa sobre la salud del paciente.

3. El consentimiento escrito del paciente será necesario para cada una

de las actuaciones especificadas en el punto anterior de este artículo, dejando a salvo la posibilidad de incorporar anejos y otros datos de carácter general, y tendrá información suficiente sobre el procedimiento de aplicación y sobre sus riesgos.

4. Todo paciente o usuario tiene derecho a ser advertido sobre la posibilidad de utilizar los procedimientos de pronóstico, diagnóstico y terapéuticos que se le apliquen en un proyecto docente o de investigación, que en ningún caso podrá comportar riesgo adicional para su salud.

5. El paciente puede revocar libremente por escrito su consentimiento en cualquier momento."

Bien es cierto, que estas disposiciones se ven en conflicto, debido a la desgraciada situación de pandemia mundial que vivimos hoy, con las disposiciones del Capítulo IV, Artículo 9, segundo punto, apartado a) :

"2. Los facultativos podrán llevar a cabo las intervenciones clínicas indispensables en favor de la salud del

ESPAÑA DESPIERTA

**ESTUDIO Y ACCIÓN**

paciente, sin necesidad de contar con su consentimiento, en los siguientes casos:

a) Cuando existe riesgo para la salud pública a causa de razones sanitarias establecidas por la Ley. En todo caso, una vez adoptadas las medidas pertinentes, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/1986, se comunicarán a la autoridad judicial en el plazo máximo de 24 horas siempre que dispongan el internamiento obligatorio de personas.

b) Cuando existe riesgo inmediato grave para la integridad física o psíquica del enfermo y no es posible conseguir su autorización, consultando, cuando las circunstancias lo permitan, a sus familiares o a las personas vinculadas de hecho a él."

Bien es cierto que este "riesgo para la salud pública por razones sanitarias" debe estar dispuesto por algún tipo de Ley de la cual a día de hoy no disponemos.

Así mismo, y procediendo a otro orden de cosas, en el mismo

documento, Capítulo III, Artículo 7, encontramos:

"Artículo 7. El derecho a la intimidad.

1. Toda persona tiene derecho a que se respete el carácter confidencial de los datos referentes a su salud, y a que nadie pueda acceder a ellos sin previa autorización amparada por la Ley.

2. Los centros sanitarios adoptarán las medidas oportunas para garantizar los derechos a que se refiere el apartado anterior, y elaborarán, cuando proceda, las normas y los procedimientos protocolizados que garanticen el acceso legal a los datos de los pacientes."

En el punto primero se puede comprobar que en ningún caso se puede exigir la presentación de documento que revele información de datos referentes a la salud del paciente, salvo autorización expresa por ley.

De esta forma, en la llamada Ley de

protección de datos (<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2018-16673>), se dispone que los datos clínicos se establecen como tratamiento especial, blindado a la voluntad del paciente, así como a la legalidad vigente, la voluntad de hacerlos públicos.

Con los argumentos expuestos y las disposiciones objetivadas, un trato diferente por el hecho de no haber recibido una u otra actuación médica resultaría en un trato discriminatorio.

Dicho esto se comprende esta medida, lejos de cualquier tipo de coacción, busca el beneficio y el bienestar de todos los ciudadanos. Como bien se sabe, la vacuna no impide la adquisición de la enfermedad COVID-19, así como tampoco su contagio. Sirviendo exclusivamente para la protección del propio paciente. Por esto mismo, y sabiendo que cada uno es responsable de su salud, es la decisión del propio paciente la vacunación, debido a que el contagio sigue siendo posible con o sin la vacuna.



Por todo esto, deseo no presentar el certificado de vacunación.

## HIPÓCRITAS

Presumís de amor a patria sagrada,  
chuleando ante el infiel pirata inglés  
que de por siglos nos molesta al revés,  
flameando ensuciada rojigualda.

Ellos hicieron a este mundo un mantel  
de festines en boca desalmada,  
regocijo de la usura y la malvada  
narizota de Judea y del burgués.

Y vosotros, sin amores a estos lares,  
engañáis con infame postureo  
sin honrada visión de los cantares.

Gibraltar no se salva, patrioteros,  
defendiendo al imperio de los mares  
y al hogar de los siervos del dinero.



ESPAÑA DESPIERTA  
**ESTUDIO Y ACCIÓN**

## FELICIDADES, DUCE.

Esta semana pasada, concretamente el pasado jueves, día 29 de julio se cumplió la efeméride del nacimiento de Benito Mussolini, en el municipio de Predappio. El hombre que inició, impulsó y desarrolló el fascismo, y toda una obra respaldada por las luchas obreras, el socialismo nacional y un movimiento de vanguardia distinguido de las viejas ortodoxias conservadoras y las nacientes filosofías materialistas.



Benito Mussolini, fue hijo de un herrero, que le asignó a su primogénito el nombre de Benito a causa del revolucionario Benito Juárez. Desde muy joven, siempre mostró un culto a la violencia y a la noble defensa personal. Dicho esto, a lo largo de su juventud y madurez se fue consolidando su maestría hasta tal punto convertirse en un maestro de la esgrima. Mussolini, muy pronto se adscribió al socialismo hasta los primeros compases del siglo XX, concretamente con el estallido de la Primera Guerra Mundial demandando por escrito y hasta por viva voz en manifestaciones la intervención de Italia en el conflicto, lo que le costó el paso por presidios. La consecuencia fue la expulsión y el abandono mutuo del Partido Socialista Italiano calificándolo de obedecer intereses ajenos antes que los propios nacionales. En esos mismos instantes, empezó a fraguarse un movimiento revolucionario, que no solo se basa en un postulado ideológico, sino que representa una cosmovisión de la realidad, una filosofía de vida y un comportamiento en lo existente

como tal, llamado fascismo. El fascismo original, oriundo, como queramos tildarlo, sirvió de inspiración a los movimientos nacionalistas y obreros como fue el Nacionalsindicalismo en España, el Rexismo en Bélgica, el Nacionalsocialismo en Alemania, la Guardia de Hierro en Rumanía, el propio fascismo británico en Inglaterra, incluso en Rusia, incluso en otros continentes como el Justicialismo en Argentina, el fascismo en Japón. Aunque, cabe destacar, que cada uno de ellos adaptados a las circunstancias y coyunturas tanto materiales como culturales de cada país. Por ello, el fascismo nunca podrá ser internacional, tal es así, que incluso Ramiro Ledesma lo explica en su libro “¿Fascismo en España?”



Centrándonos en los términos italianos, el fascismo estuvo caracterizado por tres pilares o ideas básicas: Nación, Socialismo, Revolución. Para el fascismo, la Nación es el objetivo y todo sustentado por el Estado, que enaltece y encumbra a las masas mediante el Socialismo, alejado de toda visión marxista y materialistas por medio de una Revolución popular que despoje de los sillones acomodados a todos los que tiranizan al pueblo, en este caso, el italiano. Los Fasci Di Combattimento, posteriormente, encuadrados en el Partido Nacional Fascista, que éste a su vez le sucedió el Partido Fascista Republicano, estuvo integrado en su totalidad por una mayoría obrera, tanto campesina como industrial, además de formados jóvenes. Y he aquí la falsa afirmación histórica por la cual el fascismo fue un invento de la burguesía para impedir el avance de las revoluciones marxistas. Rotundamente falso, el Partido Fascista estuvo agrupado y a la vez apoyado por socialistas, sindicalistas, nacionalistas revolucionarios y futuristas entre ellos Aurelio

Padovani, Ugo Spirito, Sergio Panunzio, Enrico Corradini, Nicola Bombacci y Tommaso Marinetti. Y por todo ello, impulsaron una lucha incansable contra el capitalismo burgués como el marxismo, que les prometía el control de los medios pero quien de verdad controlaba era una casta burguesa estatal, la llamada nomenklatura en la Unión Soviética.

Toda intención u objetivo quedó reflejado en el Manifiesto Fascista de postura republicana, anticlerical, obrera, patriota, militarista y anticapitalista. Mussolini llevó a cabo una práctica de la soberanía nacional, despojada de las tiranías globales, con la quema de la deuda pública que asoló la nefasta democracia parlamentaria, el inicio de una masiva industrialización que dotó a los obreros de trabajo, sustento familiar y en el tiempo de ocio, actividades de recreación y disfrute. Las instituciones que la conformaron fueron el IRI (Instituto de Reconstrucción Industrial) y la ONP (Opera Nazionale Dopolavoro). Resaltando la dura y larga campaña por la autosuficiencia agraria en la denominada Batalla del

Trigo, donde el propio Mussolini se dispuso a trabajar como un jornalero más para dignificar al campesino. En el ámbito económico, debido a la crisis liberal de 1929, se potenció la actividad económica nacionalista con la mano del propio IRI y de la mano de IMI (Instituto Mobiliario Italiano) en la banca, sector alimentario, siderúrgico, metalúrgico, ferroviario, telecomunicación, etc... Y como guinda al pastel, en el ámbito laboral basado en la práctica corporativista conciliando la figura patrón-obrero y la Carta del Trabajo, a la socialización de los medios de producción en 1943, es decir, la disposición y propiedad plena de los medios de trabajo a los trabajadores, y la Ley de Socialización y el Manifiesto de Verona. Buen ejemplo es la socialización de más de un centenar de empresas en pocos meses y en concreto con Fiat, enfrentándose a la familia Agnelli.



En consecuencia a ello, el fascismo fue la primera piedra en el camino, para así en nuestra tierra, España, amoldarla a nuestras necesidades históricas pasadas y presentes como es el nacionalsindicalismo. Al igual que honramos a Mussolini, honramos hasta la saciedad a Ramiro Ledesma, a José Antonio y a Onésimo Redondo. Porque sus pensamientos y obras, son nuestra guía.

**¡¡¡VIVA EL DUCE!!!**

**¡¡¡ARRIBA ESPAÑA!!!**



ESPAÑA DESPIERTA  
**ESTUDIO Y ACCIÓN**

## **LIBERTAD, Y TAL.**

Esta semana, la presidenta de “La región de la libertad” (supongo que nos acordaremos todos de la vergonzosa e infantil campaña política que usó esta señora para ganar las elecciones autonómicas) empezó a decir que iban a estudiar el famoso pasaporte Covid para entrar en espacios públicos en general. Sin entrar en leyes vigentes desde el siglo pasado por el tribunal de derechos humanos y organismos por el estilo, ¿esta gente quién se cree que es? ¿Quiénes son ellos -ella en este caso- para obligar a una persona tenga que alegar estar vacunada para, por ejemplo, entrar en un restaurante? ¿Por qué tengo que darle explicaciones a nadie sobre lo que haga o deje de hacer con mi vida privada?

Porque la vida privada es eso, PRIVADA. Y a mí nadie me puede exigir una prueba negativa en Covid o estar vacunado para poder llevar una vida normal. Es una medida de control más para seguir sometiendo a la población.

Por si a alguien le quedaba alguna duda, o la había tenido en algún momento, la libertad de la que presume que tenemos los madrileños es solo lo que he dicho antes: Un eslogan. Una frase simple para contentar a la borregada de turno, y a seguir recortando libertades y derechos fundamentales de los españoles. A título personal puedo entender que los hosteleros, por ejemplo, defiendan esta medida solo por el mero hecho de las grandes pérdidas que llevan sosteniendo más de un año porque la gente, a fin de cuentas, tiene que comer. No se verá un ataque desde esta líneas a un pobre autónomo que, dada la situación, lo único que pretende es seguir llevando un plato de comida a la mesa todos los días. Pero, una vez más desde La Conquista del Estado animamos al pueblo español a que se levante de una vez como nuestros vecinos franceses.

Ojalá no sea demasiado tarde cuando ese momento llegue.

# LA CONQUISTA DEL ESTADO

SEMANARIO DE LUCHA Y DE INFORMACIÓN POLÍTICA

---

nº76

09 Agosto 2021

---



*No parar hasta conquistar*